ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	401481				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE GESTION ADMINISTRATIVA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Itapúa / Rectorado				
FECHA DE APERTURA	1-Octubre-2021	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	10:38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	CAMPUS UNI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LAURA UBEDA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	DIANA CARDOZO NIMIA RAMOS				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80050233-7**	**TERA S.R.L.**	**info@tera.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Lic. Nimia Ramos
U.O.C. - UNI

Laura R. Ubeda
U.O.C.
U.N.I.

Mg. Diana Cardozo Matto

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TERA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 440.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENTRAL Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 22.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 1/10/2021 a 1/03/2022, 151 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TERA S.R.L.	120	1661986	NO

NINGUNA

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Nimia Ramos
U.O.C. - UNI

Mg. Diana Cardozo Matto

Laura R. Ubeda
U.O.C.
U.N.I.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DECLARACION JURADA APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con ID N° 401.481 para la Licitación Concurso de Oferta N° 08/2.021 "*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA*" atendiendo la Resolución DNCP N. ° 483/2021 en su Art 4 que dicta lo siguiente:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

La apertura con un único sobre se sustenta en los retos del mundo actual exigen que las Instituciones utilicen los mejores recursos para salir adelante. Además del impacto económico, la pandemia del COVID-19 produjo cambios importantes en los hábitos y en la forma de realizar los trabajos; en este contexto, las herramientas digitales se han vuelto indispensables.

Con la adquisición de este sistema de gestión se pretende llevar a cabo las actividades de manera eficiente. Con estos módulos se pretende incluir soluciones para el área de patrimonio, recursos humanos, y seguimiento de expedientes.

Con el software administrativo se busca optimizar la interacción entre áreas para que trabajen de forma coordinada.

Se pretende omitir los procesos aislados: Invertir menos en tareas operativas y más en planeación estratégica. Se pretende una administración en la cual los colaboradores no se dediquen solo a recopilar y guardar información. Con el software administrativo se busca, aprovechar al máximo el tiempo y las habilidades del talento humano. Se pretende tomar decisiones acertadas, basadas en las necesidades y metas de la institución.

Ya quedó atrás la época en la que Excel era suficiente para registrar la información; o en la que se usaban software que solo funcionaban en un computador de escritorio.

Se busca optimizar los procesos ayudar a reducir costos. Poder reorientar los recursos a las áreas que necesitan más inversión. Con el módulo de patrimonio se pretende que contribuya a la Contabilización, clasificación y control de los bienes de uso que integran el Activo Institucional de la entidad, permitiendo la identificación de inventarios por dependencias (unidades académicas) y la generación de informes exigidos por el manual de normas y procedimientos patrimoniales aprobado por decreto 20.132/2003 que en la actualidad se están elaborando de forma manual (planillas electrónicas).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

La disponibilidad de una base de datos interna mejorará la eficiencia y eficacia en la presentación de informes requeridos por las entidades contraloras dando cumplimiento a los plazos establecidos.

El Sistema de Gestión de Personal ayudará a tener una base de datos con toda la información personal y administrativa de los Servidores Públicos y docentes de la Universidad Nacional de Itapúa.
Actualmente la obtención de información acerca de expedientes y legajos de los servidores públicos y docentes es un proceso que conlleva mucho tiempo, por lo que la elaboración de reportes y controles resulta una tarea dificultosa. A través del sistema informático se espera obtener la información de interés por medio de reportes agiles, oportunos y precisos optimizando el tiempo de realización de las tareas.

Se contará con una herramienta que apoye al departamento de Talento Humano, lo que permitirá que la gestión de personas sea más eficiente; además permitirá una reducción en el tiempo de ingreso y búsqueda de información, obtención de datos confiables, generación de planillas de Pago, generación de informes, certificados laborales, comprobantes de liquidación de salarios, registro de historial de los servidores públicos, Control de registros de asistencia, otorgamiento de vacaciones y permisos, etc.
Un sistema informático que apoyará a los métodos utilizados por el departamento para ingresar y buscar información, mediante una conexión a una base datos, que permitirá almacenar, clasificar y hacer más accesible la información al usuario. Con esto se podrá optimizar el tiempo destinado a la elaboración de informes mensuales y anuales.

También será de gran utilidad para los procesos de selección tanto públicos como internos, porque permitirá identificar los rubros vacantes, la ubicación del puesto según el organigrama, el historial académico y carrera administrativa para las evaluaciones de desempeño y para los procesos de promoción interna.

Cuando se unifica y agiliza la gestión de las tareas diarias, mejora la comunicación entre los funcionarios, su trabajo se vuelve más eficiente y se sienten más motivados a aportar ideas nuevas, todo esto mejora considerablemente el clima organizacional.

Además, al utilizar un software administrativo se optimiza los procesos internos. En otras palabras, esta herramienta tecnológica también funciona como un valor agregado para ofrecer a la comunidad educativa.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Firma:_____ Aclaración: *Dra. Nelly Monges de Insfrán*

Fecha: 01/10/2021 Vice Rectora